

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 16 de Diciembre de 2022.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta del siguiente Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**, relativo al expediente 2022/01307/000701, quedando enterada la Junta.

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004)

Núm.:

Folio:

La Directora Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal

Por Acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 22/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se aprobaron con efectos del día 1 de enero de 2022 las retribuciones del Personal electo y eventual conforme se precisa en el Anexo VI del citado acuerdo, así como las retribuciones de los empleados municipales afectados por el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo vigentes del Ayuntamiento de Murcia, conforme se precisa en los Anexos I, II, III, IV y V del citado acuerdo, y las cuantías establecidas en el Anexo VII referidas a las ayudas de carácter social, Kilometraje, carrera horizontal y E.D.E.R. establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo vigente.

Mediante Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en su artículo 23 se establece que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Considerando que la presente propuesta ha sido tratada en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2022.

Considerando que en Junta de Portavoces de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha decidido la no aplicación a los miembros de la corporación y al personal eventual del incremento salarial del 1,5 por ciento en el presente ejercicio para los funcionarios públicos.

En virtud de la delegación especial atribuida al Séptimo Teniente de Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 31 de marzo de 2021, por el que se delegan las competencias de la misma al amparo de lo previsto en art. 127.2 de

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

JF197nB+Wq43td73kzyfhD19si8bDnE*LPUIIKW

AYpynStBulMikcqTKtebc2REGRI Cn* g2k2+HtA

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los supuestos en que la Junta de Gobierno de esta Administración Local no celebrase sesión ordinaria, sin perjuicio de su posterior dación de cuentas en la reunión siguiente que se celebre, vengo en RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 para las retribuciones del personal al servicio del sector público un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, conforme se precisa en los ANEXOS I, II, III, IV y V adjuntos y que forman parte íntegramente de este acuerdo.

SEGUNDO: Mantener las retribuciones del Personal Electo y Eventual aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 11 de marzo de 2022 de conformidad con el acuerdo de Junta de Portavoces de 23 de noviembre de 2022 por el que se decide no aplicar el incremento del 1,5 por ciento a las retribuciones del Personal Electo y Eventual.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno en la siguiente sesión que se celebre.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
SEGURIDAD CIUDADANA**

(Documento firmado electrónicamente)

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.



ANEXO I

RETRIBUCIONES BÁSICAS

AÑO 2022

(con el incremento del 1,5% del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre)

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE del 29/12/2021)

Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público (BOE del 19/10/2022)

1) Los empleados municipales percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2022, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

12 MENSUALIDADES DE SUELDO Y TRIENIOS

GRUPO DE TITULACIÓN Ley 30/84	RDLeg 5/15	SUELDO		TRIENIOS	
		MES	MES	AÑO	AÑO
A	A1	1.256,89 €	48,38 €	15.082,68 €	580,56 €
B	A2	1.086,81 €	39,45 €	13.041,72 €	473,40 €
---	B	950,02 €	34,61 €	11.400,24 €	415,32 €
C	C1	816,01 €	29,86 €	9.792,12 €	358,32 €
D	C2	679,15 €	20,33 €	8.149,80 €	243,96 €
E	A.P.	621,60 €	15,30 €	7.459,20 €	183,60 €

2) Los empleados municipales percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación

2 PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SUELDO Y TRIENIOS

GRUPO DE TITULACIÓN Ley 30/84	RDLeg 5/15	EXTRA DE JUNIO		EXTRA DE DICIEMBRE	
		SUELDO	TRIENIOS	SUELDO	TRIENIOS
A	A1	775,61 €	29,86 €	775,61 €	29,86 €
B	A2	792,63 €	28,76 €	792,63 €	28,76 €
----	B	821,10 €	29,93 €	821,10 €	29,93 €
C	C1	705,28 €	25,78 €	705,28 €	25,78 €
D	C2	672,96 €	20,12 €	672,96 €	20,12 €
E	A.P.	621,60 €	15,30 €	621,60 €	15,30 €

02/11/2022

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2022 (revisadas)
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

ANEXO II PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2022



(con el incremento del 1,5% del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre)

Los empleados municipales percibirán dos pagas extraordinarias al año, una en Junio y otra en Diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el Anexo I, el Complemento de Destino y el Complemento Específico fijadas en este Anexo, más el importe mensual de los puntos C.E.T. asignados al puesto de trabajo desempeñado, en las cuantías previstas en el Anexo IV

EXTRA DE JUNIO Y DICIEMBRE			
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL EXTRA
2030	1.097,90 €	5.183,56 €	6.281,46 €
1930	1.097,90 €	4.233,86 €	5.331,76 €
1830	1.097,90 €	3.281,90 €	4.379,80 €
1730	1.097,90 €	2.346,96 €	3.444,86 €
1729	984,76 €	2.246,15 €	3.230,91 €
1628*	943,38 €	2.183,78 €	3.127,16 €
1628**	943,38 €	2.009,41 €	2.952,79 €
1626*	791,30 €	2.009,41 €	2.800,71 €
1626**	791,30 €	1.824,08 €	2.615,38 €
1526*	791,30 €	1.638,77 €	2.430,07 €
1526**	791,30 €	1.482,90 €	2.274,20 €
1425*	702,05 €	1.332,84 €	2.034,89 €
1425**	702,05 €	1.254,30 €	1.956,35 €
1324*	660,63 €	1.175,68 €	1.836,31 €
1324**	660,63 €	1.073,66 €	1.734,29 €
1223	619,27 €	1.006,96 €	1.626,23 €
1322	577,82 €	1.073,66 €	1.651,48 €
1222	577,82 €	937,44 €	1.515,26 €
1121	536,47 €	840,19 €	1.376,66 €
1120	498,33 €	768,20 €	1.266,53 €
819	472,90 €	727,92 €	1.200,82 €
818	447,45 €	750,66 €	1.198,11 €
718	447,45 €	693,97 €	1.141,42 €
617	421,99 €	668,57 €	1.090,56 €
616	396,60 €	635,80 €	1.032,40 €
515	371,11 €	595,39 €	966,50 €
414	345,71 €	580,02 €	925,73 €
313	320,23 €	548,48 €	868,71 €

POLICÍA LOCAL			
EXTRA DE JUNIO Y DICIEMBRE			
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL EXTRA
1830	1.097,90 €	3.281,90 €	4.379,80 €
1628*	943,38 €	2.183,78 €	3.127,16 €
425	702,05 €	1.247,13 €	1.949,18 €
324	660,63 €	985,66 €	1.646,29 €
222	577,82 €	850,54 €	1.428,36 €
819	472,90 €	727,92 €	1.200,82 €

02/11/2022

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2022 (revisadas)
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

jF197nB+Wq43td73kzyfhD19si8bDnE*LPUIKW

AYpynStBulMikcqTKtebc2REGRI Cn*gzk2+HtA

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.



ANEXO III RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

AÑO 2022

(con el incremento del 1,5% del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre)

COMPLEMENTOS DE DESTINO Y ESPECÍFICO

Cuantías referidas a 12 mensualidades

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		TOTAL MES	TOTAL AÑO
	MES	AÑO	MES	AÑO		
2030	1.097,90 €	13.174,80 €	5.183,56 €	62.202,72 €	6.281,46 €	75.377,52 €
1930	1.097,90 €	13.174,80 €	4.233,86 €	50.806,32 €	5.331,76 €	63.981,12 €
1830	1.097,90 €	13.174,80 €	3.281,90 €	39.382,80 €	4.379,80 €	52.557,60 €
1730	1.097,90 €	13.174,80 €	2.346,96 €	28.163,52 €	3.444,86 €	41.338,32 €
1729	984,76 €	11.817,12 €	2.246,15 €	26.953,80 €	3.230,91 €	38.770,92 €
1628*	943,38 €	11.320,56 €	2.183,78 €	26.205,36 €	3.127,16 €	37.525,92 €
1628**	943,38 €	11.320,56 €	2.009,41 €	24.112,92 €	2.952,79 €	35.433,48 €
1626*	791,30 €	9.495,60 €	2.009,41 €	24.112,92 €	2.800,71 €	33.608,52 €
1626**	791,30 €	9.495,60 €	1.824,08 €	21.888,96 €	2.615,38 €	31.384,56 €
1526*	791,30 €	9.495,60 €	1.638,77 €	19.665,24 €	2.430,07 €	29.160,84 €
1526**	791,30 €	9.495,60 €	1.482,90 €	17.794,80 €	2.274,20 €	27.290,40 €
1425*	702,05 €	8.424,60 €	1.332,84 €	15.994,08 €	2.034,89 €	24.418,68 €
1425**	702,05 €	8.424,60 €	1.254,30 €	15.051,60 €	1.956,35 €	23.476,20 €
1324*	660,63 €	7.927,56 €	1.175,68 €	14.108,16 €	1.836,31 €	22.035,72 €
1324**	660,63 €	7.927,56 €	1.073,66 €	12.883,92 €	1.734,29 €	20.811,48 €
1223	619,27 €	7.431,24 €	1.006,96 €	12.083,52 €	1.626,23 €	19.514,76 €
1322	577,82 €	6.933,84 €	1.073,66 €	12.883,92 €	1.651,48 €	19.817,76 €
1222	577,82 €	6.933,84 €	937,44 €	11.249,28 €	1.515,26 €	18.183,12 €
1121	536,47 €	6.437,64 €	840,19 €	10.082,28 €	1.376,66 €	16.519,92 €
1120	498,33 €	5.979,96 €	768,20 €	9.218,40 €	1.266,53 €	15.198,36 €
819	472,90 €	5.674,80 €	727,92 €	8.735,04 €	1.200,82 €	14.409,84 €
818	447,45 €	5.369,40 €	750,66 €	9.007,92 €	1.198,11 €	14.377,32 €
718	447,45 €	5.369,40 €	693,97 €	8.327,64 €	1.141,42 €	13.697,04 €
617	421,99 €	5.063,88 €	668,57 €	8.022,84 €	1.090,56 €	13.086,72 €
616	396,60 €	4.759,20 €	635,80 €	7.629,60 €	1.032,40 €	12.388,80 €
515	371,11 €	4.453,32 €	595,39 €	7.144,68 €	966,50 €	11.598,00 €
414	345,71 €	4.148,52 €	580,02 €	6.960,24 €	925,73 €	11.108,76 €
313	320,23 €	3.842,76 €	548,48 €	6.581,76 €	868,71 €	10.424,52 €

POLICÍA LOCAL						
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		TOTAL MES	TOTAL AÑO
	MES	AÑO	MES	AÑO		
1830	1.097,90 €	13.174,80 €	3.281,90 €	39.382,80 €	4.379,80 €	52.557,60 €
1628*	943,38 €	11.320,56 €	2.183,78 €	26.205,36 €	3.127,16 €	37.525,92 €
425	702,05 €	8.424,60 €	1.247,13 €	14.965,56 €	1.949,18 €	23.390,16 €
324	660,63 €	7.927,56 €	985,66 €	11.827,92 €	1.646,29 €	19.755,48 €
222	577,82 €	6.933,84 €	850,54 €	10.206,48 €	1.428,36 €	17.140,32 €
819	472,90 €	5.674,80 €	727,92 €	8.735,04 €	1.200,82 €	14.409,84 €

02/11/2022

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2022 (revisadas)
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

jF197nB+Wq43td73kzyfhD19si8bDnE*LPUIKW

AYpynStBulMikcqTKtebc2REGRI Cn* g2k2+HtA

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

ANEXO IV

OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

AÑO 2022

(con el incremento del 1,5% del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre)



ESPECIAL DISPONIBILIDAD		
GRUPO	MES	AÑO
A1	324,82 €	3.897,84 €
A2	283,69 €	3.404,28 €
C1	250,79 €	3.009,48 €
C2	226,16 €	2.713,92 €
A.P.	201,47 €	2.417,64 €

ESPECIAL DEDICACIÓN		
GRUPO	MES	AÑO
A1	213,82 €	2.565,84 €
A2	189,14 €	2.269,68 €
C1	164,48 €	1.973,76 €
C2	148,03 €	1.776,36 €
A.P.	131,57 €	1.578,84 €

COMPLEMENTO DE REFUERZO DE JORNADAS (C.R.J.) POLICÍA LOCAL						
PUESTO	100 HORAS		150 HORAS		200 HORAS	
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
Comisario General	432,55 €	5.190,60 €	648,81 €	7.785,72 €	865,09 €	10.381,08 €
Comisario Principal	401,65 €	4.819,80 €	602,47 €	7.229,64 €	803,30 €	9.639,60 €
Comisario	370,76 €	4.449,12 €	556,12 €	6.673,44 €	741,51 €	8.898,12 €
Inspector	339,86 €	4.078,32 €	509,78 €	6.117,36 €	679,73 €	8.156,76 €
Subinspector	308,97 €	3.707,64 €	463,44 €	5.561,28 €	617,95 €	7.415,40 €
Agente	278,07 €	3.336,84 €	417,09 €	5.005,08 €	556,14 €	6.673,68 €

COMPLEM. REFUERZO JORNADAS (C.R.J.) POLICÍA LOCAL (ESPECIAL)		
PUESTO	AÑO	
	21 HORAS	42 HORAS
Comisario General	1.090,01 €	2.180,02 €
Comisario Principal	1.012,16 €	2.024,32 €
Comisario	934,30 €	1.868,60 €
Inspector	856,46 €	1.712,92 €
Subinspector	778,62 €	1.557,24 €
Agente	700,74 €	1.401,48 €

COMPLEMENTO REFUERZO JORNADAS C.R.J. S.E.I.S. (125 HORAS)		
PUESTO	MES	AÑO
Jefe Servicio	491,52 €	5.898,24 €
Oficial	456,42 €	5.477,04 €
Suboficial	421,31 €	5.055,72 €
Sargento	386,20 €	4.634,40 €
Cabo	351,10 €	4.213,20 €
Operad. Sala	315,99 €	3.791,88 €
Bomb.-Cond.	315,99 €	3.791,88 €
Conductor	315,99 €	3.791,88 €
Bombero	315,99 €	3.791,88 €

TURNICIDAD Y EXTRARRADIO		
CONCEPTO	MES	AÑO
Turnicidad	28,76 €	345,12 €
Extrarradio	170,23 €	2.042,76 €

GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
PUESTO	MES	AÑO
Comisario	425,25 €	5.103,00 €
Inspector	380,24 €	4.562,88 €
Subinspector	304,28 €	3.651,36 €
Agente	266,13 €	3.193,56 €

PUNTOS	PUNTOS C.E.T.			
	GRUPOS A1, A2, C1 y C2		GRUPO A.P.	
	MES	AÑO	MES	AÑO
49	262,64 €	3.151,68 €	273,42 €	3.281,04 €
39	209,04 €	2.508,48 €	217,62 €	2.611,44 €
36	192,96 €	2.315,52 €	200,88 €	2.410,56 €
35	187,60 €	2.251,20 €	195,30 €	2.343,60 €
34	182,24 €	2.186,88 €	189,72 €	2.276,64 €
33	176,88 €	2.122,56 €	184,14 €	2.209,68 €
28	150,08 €	1.800,96 €	156,24 €	1.874,88 €
16	85,76 €	1.029,12 €	89,28 €	1.071,36 €
	5,36€/pto. CET		5,58€/pto. CET	

02/11/2022

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2022 (revisadas)
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 16 de Diciembre de 2022

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

ANEXO V OTRAS RETRIBUCIONES AÑO 2022



(con el incremento del 1,5% del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre)

FUNCIONARIOS EN PRACTICAS (SUELDO + PRORRATA DE BÁSICAS)		
GRUPO	MES	AÑO
A1	1.386,16 €	16.633,90 €
A2	1.218,92 €	14.626,98 €
B	1.086,87 €	13.042,44 €
C1	933,56 €	11.202,68 €
C2	791,31 €	9.495,72 €
A.P.	725,20 €	8.702,40 €

DESCRIPCIÓN	MES	AÑO
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	1.000,00 €	14.000,00 €
ALUMN. TRABAJ. PROGRAMA MIXTO MAYORES 100% SMI	1.000,00 €	14.000,00 €
ALUMN. TRABAJ. PROGRAMA MIXTO JÓVENES 75% SMI	750,00 €	10.500,00 €
TRABAJADORES EN FORMACIÓN	1.000,00 €	14.000,00 €

CONCEPTO RETRIBUTIVO	MES	AÑO
SECRETARÍA DELEGADA	194,13 €	2.329,56 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE SERVICIO	1.255,65 €	15.067,80 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE NEGOCIADO	1.143,83 €	13.725,96 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE UNIDAD	1.106,57 €	13.278,84 €
PRODUCT. PROTOCOLO CONDUCTOR	1.102,41 €	13.228,92 €
PRODUCT. PROTOCOLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	852,45 €	10.229,40 €
PRODUCT. PROTOCOLO OFICIALES	852,45 €	10.229,40 €
PRODUCT. PROTOCOLO ORDENANZA	633,69 €	7.604,28 €
PRODUCT. INSPEC. DISCIP. AMBIENTAL A2	253,00 €	3.036,00 €
PRODUCT. INSPEC. DISCIP. AMBIENTAL C1	228,94 €	2.747,28 €
GUARDIA LOCALIZADA COMISARIO PRINCIPAL (POLICÍA)	414,00 €	4.968,00 €
GUARDIA LOCALIZADA COMISARIO (POLICÍA)	388,39 €	4.660,68 €
PRODUCTIVIDAD DIRECCIÓN EE.II.	270,84 €	3.250,08 €

CONCEPTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
IMAGINARIA DEL S.E.I.S.	266,14 €
GUARDIA DEL SEIS	82,42 €
GUARDIA DE VIVIENDA	214,98 €
GUARDIA DEL S.E.M.A.S	266,14 €
GUARDIA DEL E.P.A.F.	215,97 €
GUARDIA DE ZONOSIS -General-	214,98 €
GUARDIA DE ZONOSIS -Veterinarios-	266,14 €
GUARDIA DE INFORMÁTICA	266,14 €
GUARDIA DE ACOGIDA	266,14 €
GUARDIA DE PLAZAS Y MERCADOS	104,43 €
GUARDIA DE PATRIMONIO	55,55 €
OPERARIOS-CONSERJES	56,26 €
JUNTAS DE VECINOS	50,23 €

JORNADAS ESPECIALES	IMPORTE
JORNADA PARTIDA	14,90 €
JORNADA FESTIVA	60,59 €
JORNADA NOCTURNA	21,29 €
JORNADA SÁBADO	23,73 €
JORNADA SINGULARIZADA	73,93 €

02/11/2022

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2022 (revisadas)
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

jF197nB+Wq43td73kzyfhD19si8bDnE*LPUIKW

AYpynStBulMikcqTKtebc2REGRI Cn^g2k2+HtA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 16 de Diciembre de 2022

Nº Decreto: 202223822

FIRMADO

- 1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 7 de Diciembre de 2022
- 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Diciembre de 2022
- 3.- CONCEJALA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 7 de Diciembre de 2022
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ENRIQUE LORCA ROMERO, a 7 de Diciembre de 2022

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



JF197nB+Wq43td73KzyfhD19si8bDnE*LPUIIKW



AYpynStBumIkq*TKtebc2REGR1Cn*gzk2+HtA